



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2025

LA PAZ - BOLIVIA

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL INICIAL 2025

INF-DGE-PTRN 3/2025

Ing. Jhonny Iván Zambrana Cruz

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

Elaborado por:

Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la Agencia Boliviana Espacial

Fecha de Presentación:

15 de abril de 2025

Contenido

1. MARCO INSTITUCIONAL	3
2. MARCO LEGAL	6
3. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2024	7
4. EJES Y METAS	9
5. MISIÓN	11
6. VISIÓN	11
7. ENFOQUE POLITICO	11
8. POA 2025 ABE	13
9. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES	14
10. SERVICIOS.....	14
11. AREAS DE ACTIVIDAD	16
12. INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS HUMANOS	17
13. INFORMACIÓN FINANCIERA	18
14. PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025	18
15. CONTROL INTERNO	19
16. PROCESOS JURIDICOS	19
17. CONCLUSIONES.....	20

1. MARCO INSTITUCIONAL

La Agencia Boliviana Espacial – ABE es una Empresa Pública Nacional Estratégica del Estado Plurinacional de Bolivia creada en febrero del año 2010. Se encuentra bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda.

El satélite Tupac Katari -1 fue lanzado el 20 de diciembre del año 2013 e inició su servicio comercial en el mes de abril del año 2014; desde entonces y hasta ahora, la operación y administración de satélite es la principal actividad de la Agencia.

El satélite Túpac Katari – 1 es controlado desde las estaciones terrenas:

ESTACIÓN TERRENA DE AMACHUMA

En la estación de Amachuma, se ha implementado también un telepuerto

ESTACIÓN TERRENA DE LA GUARDIA

La Agencia Boliviana Espacial – ABE, cuenta también con una oficina administrativa en la calle 14 de Calacoto, N° 8164, entre Julio Patiño y Av. Sauces, la Información Institucional se encuentra contenida en la pagina institucional www.abe.bo

PRINCIPIOS DE LA EMPRESA

Son los valores, creencias y normas que dirigen las acciones por los que se maneja una empresa y bajo los cuales se desempeña el personal de la ABE, y constituyen la base de la cultura organizacional siendo los siguientes:

CALIDAD: Los productos y servicios proporcionados por la ABE están libres de errores y cumplirán totalmente con sus especificaciones.

COMPETENCIA: Los productos y servicios de la ABE son el resultado de un equipo de profesionales altamente competentes y permanentemente actualizados.

EFICIENCIA: Los productos y servicios de la ABE se generan con los recursos materiales y humanos estrictamente necesarios.

TRANSPARENCIA: La información sobre el manejo de recursos de la ABE será difundida a la sociedad con oportunidad, confiabilidad y claridad.

SERVICIO: La más alta prioridad de la organización es servir a sus clientes y al país, cubriendo y superando sus requerimientos

VIVIR BIEN (Suma Qamaña, Sumak Kawsay, teko porâ): Satisfacción compartida de las necesidades humanas con afectividad y consideración, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los otros seres humanos.

La ABE ha definido principios, cuya aplicación permanente contribuyen a la mejora continua. Estos principios son aplicados por cada dirección a través de las reglas de funcionamiento interno, de especificaciones o de planes de aplicación que son:

PRINCIPIO DE JUSTA NECESIDAD: El esfuerzo tiene que ser adaptado a los objetivos. La organización, las reglas y métodos de gestión y las elecciones técnicas deben ser adaptados, las reglas y métodos de gestión y las elecciones técnicas deben ser adaptados para tomar en cuenta el mejor compromiso costo/rendimiento/riesgos.

PRINCIPIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS: Es prioritario prevenir la ocurrencia de anomalías al aproximarse de manera preventiva. Todos los riesgos deben ser identificados, evaluados, clasificados y reducidos para estar compatibles a los objetos fijados.

PRINCIPIO DE EVALUACIÓN: El resultado de cada actividad o de cada esfuerzo cumplido debe poder ser medido.

PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA: Todas las actividades que presentan un riesgo mayor deben poder ser verificadas de manera independiente del proceso de conducta de las actividades. En este la voz de la Calidad debe poder expresarse libremente.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES DE ÉTICA

Implementado en la Gestión 2024 en la que los servidores públicos de la ABE se comprometen a:

Obtener los resultados que la sociedad y el Estado nos han encargado

Actuar con honestidad y responsabilidad garantizando la calidad y eficiencia de nuestros servicios

Cumplir las leyes con honestidad, igualdad y oportunidad para el bien de la sociedad

Que nuestras acciones estén alineadas con los principios de la empresa contribuyendo a un ambiente laboral ético y productivo

Trabajar con transparencia honrando nuestros principios para alcanzar los resultados fijados por la empresa

Contribuir al bienestar social, con prácticas que beneficien a las comunidades y a los clientes

Fomentar la igualdad, el compañerismo y el compromiso para obtener mejores resultados en el trabajo

VALORES DE LA EMPRESA

Los valores que orientan las acciones de la ABE son:

HONRADEZ, HONESTIDAD Y DILIGENCIA, sintetizadas por nuestra sabiduría ancestral en: Ama suwa, Ama llulla, Ama qhella.

RESPECTO, a todas las personas con independencia de sus condiciones objetivas o subjetivas.

EQUIDAD, eliminación de las asimetrías e impulso de igualdad, la reciprocidad, el equilibrio y la armonía en las relaciones humanas.

FRATERNIDAD, SOLIDARIDAD, CORDIALIDAD Y CALIDEZ, en las relaciones humanas.

2. MARCO LEGAL

La Agencia Boliviana Espacial (ABE), fue creada por **Decreto Supremo N° 0423, de fecha 10 de febrero de 2010**, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con el objetivo, de inicialmente, gestionar y ejecutar la implementación del Proyecto Satélite de Comunicaciones Tupak Katari.

El **Decreto Supremo N° 0599 de 18 de agosto de 2010**, en su artículo único modifica la naturaleza jurídica de la ABE, de institución pública descentralizada a Empresa Pública con personalidad jurídica propia, de duración indefinida, con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con calidad de Empresa Pública Nacional Estratégica.

Comenzó sus actividades comerciales en abril de 2014, ofertando los servicios de alquiler de capacidad satelital, retransmisión espacial, radio y televisión digital, acceso a internet y conectividad digital.

Decreto Supremo N° 4735 de 08 de junio de 2022, que amplía el alcance de las actividades y operaciones que desarrolla la ABE, **modificando el Decreto Supremo N° 0423 en su Art. 3 .- (OBJETO DE LA INSTITUCIÓN)**. ***“La Agencia Boliviana Espacial tiene por objeto gestionar y ejecutar planes y proyectos en el campo de las tecnologías espaciales” y parágrafo I del art. 8 (FUNCIONES)***.

I. Las funciones de la Agencia Boliviana Espacial son las siguientes:

- a) Gestionar y ejecutar el Proyecto Satélite de Comunicaciones Tupak Katari;*
- b) Contribuir a la reducción de la brecha digital en el país con tecnologías espaciales;*
- c) Gestionar y ejecutar proyectos espaciales, de teledetección, de telecomunicaciones y de tecnologías de la información y comunicación;*
- d) Prestar servicios espaciales, de teledetección, de telecomunicaciones y de tecnologías de la información y comunicación;*
- e) Promover y ejecutar la transferencia tecnológica y la formación de recursos humanos en tecnología espacial;*
- f) Promover y ejecutar la implementación de aplicaciones satelitales para su uso en programas sociales, productivos, defensa, ambientales y otros.”*

De la misma manera las Leyes por las que se rige el funcionamiento de la Agencia Boliviana Espacial son la, **Ley N°164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación**, **Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO**, asimismo la relación del Estado con los Servidores Públicos de la ABE se encuentra regulada por la **Ley N°2027 del Estatuto del Funcionario Público del 27 de octubre de 1999**.

3. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2025

En la Constitución Política del Estado – CPE, establece en su Art. 235 (Obligaciones de los servidoras y servidores públicos) en su Núm) 4 establece la responsabilidad de *“Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública”*.

Y por Resolución Ministerial N° 090/2024 de 08 de julio de 2024, establece:

PRIMERO: APROBAR el “**REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO DE RPC DEL SITPRECO S2+**”, que el Anexo se constituye en parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO: APROBAR la modificación al “**MANUAL METODOLÓGICO PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS**”, aprobado mediante Resolución Ministerial N°116/2018 de 04 de septiembre de 2018, que el Anexo forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.

TERCERO: Se autoriza la incorporación del nuevo Módulo de RPC en el sistema SITPRECO S2+

Por el Reglamento de Uso y Funcionamiento del Módulo de RPC del SITPRECO S2+

En el Reglamento de Uso y Funcionamiento del Módulo de RPC del SITPRECO S2+, establece en su **CAPÍTULO II – CONDICIONES PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO DE RPC, Art. 7 (Objetivos del Módulo de RPC)** los objetivos del reglamento:

- a) Facilitar de manera efectiva y oportuna la información de la RPC a los actores de participación y control social, así como a la ciudadanía en general, conforme a la Ley N° 341 de Participación y Control Social.
- b) Contar con la información parametrizada y uniforme sobre la RPC de todas las entidades y empresas públicas, que permitan realizar evaluaciones comparativas, identificar los proyectos de impacto y sus beneficiarios, así como medir la ejecución de políticas públicas.
- c) Permitir al Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (VTILCC) supervisar de manera sistemática, organizada y permanente la RPC en todas las instituciones y empresas públicas.

En el **CAPÍTULO III – DIRECTRICES OPERATIVAS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO, Art. 13. (GESTIÓN DE LA RPC INICIAL) Inc. c)**, establece el **Plazo de la Realización RPC Inicial**: *“ Se debe realizar hasta el mes de abril de cada gestión, con el POA elaborado en septiembre del año anterior, considerando que los tiempos permitan el procesamiento administrativo y de planificación de los resultados priorizados, los planes, proyectos y temas sugeridos para la gestión a ser iniciada.*

El Plazo es improrrogable, sin embargo, el VTILCC en situación extraordinaria podrá modificar a través de un informe debidamente justificado y aprobado por la MAE del MJTI.”

El Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas señala en los siguientes incisos sobre la Rendición Pública de Cuentas:

1) **OBJETIVO.**

“...Establecer la metodología y directrices para el eficiente cumplimiento de la función que tienen las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas, a través de una herramienta de gestión y el mayor acceso de la información generada a la ciudadanía...”

2) **MARCO NORMATIVO.**

- **Constitución Política del Estado** de 07 de febrero de 2009.
- **Ley N° 341 de Participación y Control Social** de 05 de septiembre de 2013.
- Ley N° 465, del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, de 19 de diciembre de 2013.
- **Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción** de 4 de septiembre de 2017.
- **Ley N° 1080 de Ciudadanía Digital** de 11 de julio de 2018.
- Decreto Supremo N°4857 de estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del estado Plurinacional.
- **Decreto Supremo N°4872** que aprueba la Política Plurinacional de lucha Contra la Corrupción *“Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente”* de 2 de febrero de 2023.

4) **SUJETOS PARTÍCIPES Y SUS OBLIGACIONES EN EL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.**

Son dos los sujetos que participan en todo el proceso de rendición pública de cuentas:

- a) **ESTADO:** Constituido por todas sus entidades en los distintos órganos y niveles de organización, quienes tienen la obligación de informar y explicar la gestión realizada.
- b) **CIUDADANIA:** Entendido como la Sociedad Civil Organizada (“Sectoros sociales”, “Juntas vecinales, sindicatos, federaciones y otros que estén organizados y reconocidos legalmente” “Naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas” y “Actores circunstanciales que se organizan para un fin determinado), quienes tienen el derecho y la obligación de participar de forma activa, escuchando, dialogando y proponiendo, todo en un ámbito de cordialidad y confianza con el único propósito de obtener el bienestar común de todas y todos los bolivianos.

5) **PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.**

5.1) AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL (API). Señala *“...Es un encuentro entre las autoridades de las entidades públicas, el control social y la sociedad civil en la que brinda información de la programación de operaciones y actividades a desarrollarse en la gestión.*

Sus objetivos son:

- Conformar el Control Social de la Gestión.
- Brindar información sobre, Ejes y metas dentro la planificación general, enfoque político, misión, visión, objetivos estratégicos y planificación anual de la gestión institucional a iniciarse, para que el Control Social conozca a la entidad y sepa que funciones cumple.
- Brindar información sobre la estructura organizativa, Recursos Humanos, presupuesto con que cuenta la entidad y en que serán destinados, Presupuesto para contrataciones, Servicios y/o proyectos y la cantidad de beneficiarios directos o indirectos, según corresponda, y otras variables que serán definidas por la instancia competente.
- Definir los resultados priorizados de la gestión en relación a los cuales se realizará el seguimiento y ejercicio del Control Social
- Escuchar en el marco de la participación a las organizaciones, movimientos sociales y sociedad civil, quienes podrán sugerir temas, planes y proyectos que beneficien al bienestar común, que deberán ser analizadas y en caso de proceder, ser atendidas de forma oportuna.”

4. EJES Y METAS

La Agencia Boliviana Espacial (ABE) se enmarca en el [Plan de General de Desarrollo Económico y Social](#) (PGDES 2020-2025) “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025” y el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021-2025)

Pilar 2: Universalización de los servicios básicos

Cuadro 1

EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN
1. Reconstruyendo la Economía, Retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social.	1.3 Devolver a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la desigualdad económica, social y de género en el marco de la pluralidad	1.3.4 Se ha incrementado el acceso al servicio de la telefonía móvil e internet.	1.3.4.1 Instalar y ampliar redes de interconexión de fibra óptica, radio bases, microondas (radioenlaces) y/o enlaces satelitales, e instalar el equipamiento necesario para brindar el servicio de acceso a internet y telefonía móvil en las localidades objetivo

Fuente: PDES 2021-2025

Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica

Cuadro 2

EJE	META	RESULTADO	ACCIÓN
5. Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Potencialidades Productivas	5.3 Investigación, ciencia y tecnología al servicio de la producción nacional para optimizar los procesos productivos e incrementar la productividad con miras a la industrialización con sustitución de importaciones	5.3.3 Se ha impulsado el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica	5.3.3.1 Impulsar el acceso, uso y desarrollo de nuevas tecnologías en las áreas de gestión gubernamental, educación, salud, industrial, de la producción y comunicación e información como herramientas de acceso a la Sociedad de la información

Fuente: PDES 2021-2025

PLAN ESTRATEGICO EMPRESARIAL 2021-2025 AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL (ABE)

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” se constituye en el plan de mediano plazo del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Plan está organizado en diez Ejes Estratégicos articulados con los 13 pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, y establece las metas, resultados y acciones para avanzar en el último tramo hacia el cumplimiento de esta.

Cuadro 3

ARTICULACIÓN AL PDES					RESULTADO PSDI-PEM	OBJETIVO ESTRATÉGICO EMPRESARIAL	ESTRATEGIA EMPRESARIAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL/ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO
P	E	M	R	A				
2	1	3	1.3.4	1	El 100% de las localidades mayor a 50 habitantes cuentan con servicio de telefonía móvil y/o acceso a Internet.	Coadyuvar a incrementar la cobertura de acceso a Internet en localidades con población mayor a 50 habitantes, mediante el uso del satélite Túpac Katari.	Generar productos adecuados a las necesidades de los programas de acceso universal del estado y de las personas y organizaciones que radican en localidades rurales alejadas.	Generar nuevos productos e incrementar de 68% a 90% la capacidad utilizada del satélite al año 2025.
4	5	3	5.3.3	1	Se ha incrementado significativamente la investigación tecnológica y acceso a la misma, para optimizar los procesos productivos e incrementar la productividad e industrialización.	Mantener la ABE como el principal proveedor de servicios de comunicaciones por satélite en el país, e incrementar su cuota de mercado al 95% y el acceso a internet de 1.800 a 5.000 conexiones al año 2025.	Mantener la calidad del servicio al cliente en la empresa. Mantener la calidad en la prestación de los servicios. Promover la mejora del marco normativo del sector.	Mejorar continuamente la atención al cliente, incrementando de 77% a 80% el índice de satisfacción del cliente. Incrementar el número de conexiones satelitales para acceso a internet, de 1.800 a 5.000 para el año 2025. Mantener la disponibilidad de los servicios satelitales en los estándares internacionales. Elaborar 5 propuestas de normativa para la mejora del marco normativo del sector
						Coadyuvar gestionar e implementar el proyecto de un segundo Satélite de Telecomunicaciones de última Generación.	Hacer seguimiento contante al desarrollo tecnológico y al comportamiento del mercado.	Realizar 2 estudios para la construcción de un segundo satélite de comunicaciones. Gestionar la firma de un contrato para la implementación de un segundo satélite de telecomunicaciones.

Fuente: PDES 2021-2025

5. MISIÓN

Misión es la óptica inmediata con el que se cumplen los objetivos propuestos en el presente, especificando estos objetivos de forma precisa y específica, que refleja las necesidades que se busca solventar y que cada vez adquieren mayor relevancia, y la Agencia Boliviana Espacial se ha Propuesto como misión:

“GESTIONAR Y EJECUTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS ESPACIALES DEL ESTADO, ASÍ COMO ASIMILAR, DESARROLLAR Y APLICAR EL CONOCIMIENTO ESPACIAL EN BENEFICIO DE LOS BOLIVIANOS”

6. VISIÓN

La Visión consiste el objetivo al que se busca alcanzar a largo plazo y para el que se propone establecer estrategias de crecimiento y competitividad, estableciendo el camino por donde se busca dirigir, y la Agencia Boliviana Espacial se ha propuesto como visión:

“SER LA EMPRESA DE CLASE MUNDIAL QUE BRINDE SERVICIOS CON EXCELENCIA E INNOVACIÓN, QUE PARTICIPE ACTIVAMENTE EN EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS CON LA COMUNIDAD ESPACIAL INTERNACIONAL PARA QUE LOS BENEFICIOS DE LA TECNOLOGÍA ESPACIAL ALCANCEN A TODOS LOS BOLIVIANOS”

7. ENFOQUE POLÍTICO

La Agencia Bolivia Espacial (A.B.E.), tiene el propósito de contribuir a alcanzar los Ejes Estratégicos plasmados en la Ley Nº 1407 de 09 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES 2021-2025)

La ABE aporta al logro de los Ejes:

- Eje 1 “reconstruyendo La Economía, retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social”
- PILAR 2 – Universalización de Servicios Básicos.
- Eje 5 .”Eje educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Potencialidades Productivas”
- PILAR 4 – Soberanía Científica y Tecnológica.

Cuadro 4

Ejes estratégicos del PDES 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de Importaciones y su Articulación con la Agenda Patriótica			
EJE 1: RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RETOMANDO LA ESTABILIDAD MACROECONOMICA Y SOCIAL	PILAR 1 - Erradicación de la Pobreza	PILAR 2 – Universalización de Servicios Básicos	PILAR 5 – Soberanía Comunitaria Financiera
EJE 2: INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES	PILAR 6 - Soberanía Productiva con Diversificación	PILAR 7 – Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales	
EJE 3: SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	PILAR 6 – Soberanía Productiva con Diversificación	PILAR 8 – Soberanía Alimentaria	
EJE 4: PROFUNDIZACIÓN DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	PILAR 7 – Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales		
EJE 5: EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS	PILAR 3 – Salud, Educación y Deportes	PILAR 4 – Soberanía Científica y Tecnológica	PILAR 6 – Soberanía productiva con Diversificación
EJE 6: SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	PILAR 3 – Salud, Educación y deportes		
EJE 7: REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	PILAR 11 – Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública	PILAR 12 – Disfrute y Felicidad	
EJE 8: MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	PILAR 9 – Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral		
EJE 9: INTEGRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES CON SOBERANÍA	PILAR 10 – Integración Complementaria	PILAR 13 – Reencuentro Soberano con nuestro mar	
EJE 10: CULTURA DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN. PARA LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CULTURAL	PILAR 1 – Erradicación de la Pobreza	PILAR 12 - Disfrute y felicidad	

Fuente: PDES 2021-2025

8. POA 2025 ABE

El Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 de la Agencia Boliviana Espacial fue aprobado mediante Resolución de Directorio N°04/2024 de 30 de agosto de 2024. Esta alineado al PEE, PSDI y PDES 2021-2025

Cuadro 5

ARTICULACIÓN AL PDES						POA 2025 AGENCIA BOLIVIANA ESPACIAL					
P	E	M	R	A	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	COD.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	COD.	OPERACIÓN		
2	1	3	1.3.4	1	Generar nuevos productos e incrementar de 68% a 90% la capacidad utilizada del satélite al año 2025.	1.1	Presentar propuestas y vender servicios satelitales de telecomunicaciones	1.1.1	Elaboración de proyectos de telecomunicaciones de inclusión social y de propuestas comerciales para clientes		
								1.1.2	Venta de los servicios corporativos (DTH, BHC, SE, Conectividad)		
						1.2	Implementar proyectos de ampliación del telepuerto, para incrementar la capacidad de servicio	1.2.1	Ampliación de la capacidad en el Telepuerto de Amachuma		
4	5	3	5.3.3	1	Mejorar continuamente la atención al cliente, incrementando de 77% a 80% el índice de satisfacción del cliente	2.1	Atender los requerimientos de los clientes	2.1.1	Atención postventa de clientes corporativos		
								2.1.2	Atención postventa de clientes básicos		
								2.1.3	Atención de solicitudes de mantenimiento e instalación		
						2.2	Presentar ofertas y prestar servicios de teledetección	2.2.1	Elaboración de propuestas de servicios de Teledetección y seguimiento posterior		
								2.2.2	Implementación de servicios de Teledetección		
						2.3	Atender los requerimientos administrativos	2.3.1	Cumplimiento de procesos financieros		
								2.3.2	Cumplimiento de procesos administrativos		
								2.3.3	Cumplimiento de procesos de Recursos Tecnológicos		
								2.3.4	Cumplimiento de procesos de la dirección ejecutiva		
						5	3	5.3.3	1	Incrementar el número de conexiones satelitales para acceso a Internet, de 1.800 a 5.000 para el año 2025	3.1
5	3	5.3.3	1	Mantener la disponibilidad de los servicios satelitales en los estándares internacionales.	4.1	Operar y mantener con eficiencia los recursos destinados a la prestación de servicios de telecomunicaciones	4.1.1	Control de la órbita, y gestión de la plataforma y la carga útil del satélite Túpac Katari			
							4.1.2	Gestión de los sistemas de comunicación satelital			
							4.1.3	Mantenimiento preventivo, correctivo y ampliaciones de los sistemas de las estaciones terrestres			
							4.1.4	Instalación y mantenimiento de los equipos de los clientes			
5	3	5.3.3	1	Elaborar 5 propuestas de normativa para la mejora del marco normativo del sector	5.1	Elaborar una propuesta de mejora de la normativa sectorial	5.1.1	Análisis y desarrollo de propuesta de normativa			
5	3	5.3.3	1	Gestionar la firma de un contrato para la implementación de un segundo satélite de telecomunicaciones	7.1	Gestionar la solución más eficiente para la continuidad de los servicios de comunicación satelital	7.1.1	Elaboración de un proyecto para la continuidad de los servicios satelitales, gestión y suscripción del contrato para su implementación			

Fuente. POA 2025

9. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES DE LA ABE

Considerando que el objetivo estratégico principal de la Agencia Boliviana Espacial es gestionar, implementar y administrar los proyectos espaciales del Estado, promover la transferencia tecnológica y brindar servicios en beneficio de los bolivianos, el Plan Estratégico 2021 – 2025 de la Agencia Boliviana Espacial fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01/2022** de 02 de marzo del año 2022, en el cual se estableció los siguientes objetivos estratégicos:

✓ Coadyuvar a incrementar la cobertura de acceso a internet en localidades con población mayor a 50 habitantes, mediante el uso del Satélite Túpac Katari.

✓ Mantener a la ABE como el principal proveedor de servicios de comunicaciones por satélite en el país, e incrementar su cuota de mercado al 95% y el acceso a internet de 1.800 a 5.000 conexiones al año 2025.

✓ Coadyuvar a gestionar e implementar el proyecto de un segundo Satélite de Telecomunicaciones de última generación.

10. SERVICIOS

Cuadro 6

SERVICIO N° 1

SERVICIO DE TRANSPORTE DE LAS SEÑALES TRONCALES DE TELEFONIA MÓVIL (BACKHAUL CELULAR – BHC)	
TIPO DE SERVICIO	TELECOMUNICACIONES
UNIDAD EJECUTORA	- DIRECCIÓN DE INGENIERIA Y DESARROLLO - DIRECCIÓN COMERCIAL - DIRECCIÓN DE OPERACIONES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DESCRIPCIÓN	Transporte de las señales troncales de las radiobases de los Operadores de Telefonía Celular en las zonas más alejadas del país.
POBLACIÓN OBJETIVO	- POBLACIÓN EN GENERAL

Fuente: DIR. COMERCIAL ABE

Cuadro 7

SERVICIO Nº 2

SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SEÑALES DE RADIO Y TV DIRECTO AL HOGAR DEL CONSUMIDOR (Direct-to-home-DTH)	
TIPO DE SERVICIO	TELECOMUNICACIONES
UNIDAD EJECUTORA	<ul style="list-style-type: none"> - DIRECCIÓN COMERCIAL - DIRECCIÓN DE OPERACIONES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DESCRIPCIÓN	Realizar la universalización del servicio de Radio y TV en el todo el territorio nacional, brindando el acceso gratuito a toda la población a más de 30 estaciones de radio y a más de 40 canales de TV
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> - POBLACIÓN EN GENERAL

Fuente: DIR. COMERCIAL ABE

Cuadro 8

SERVICIO Nº 3

SERVICIO DE ALQUILER DE SEGMENTO ESPACIAL SATELITAL	
TIPO DE SERVICIO	TELECOMUNICACIONES
UNIDAD EJECUTORA	<ul style="list-style-type: none"> - DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y DESARROLLO - DIRECCIÓN COMERCIAL - DIRECCIÓN DE OPERACIONES
DESCRIPCIÓN	Servicio de alquiler de segmento satelital a empresas públicas y privadas
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> - GOBIERNO - EMPRESAS PRIVADAS - POBLACIÓN EN GENERAL

Fuente: DIR. COMERCIAL ABE

Cuadro 9

SERVICIO Nº 4

SERVICIO DE OBSERVACIÓN TIERRA	
TIPO DE SERVICIO	GOBIERNO MEDIO AMBIENTE
UNIDAD EJECUTORA	<ul style="list-style-type: none"> - DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y DESARROLLO - DIRECCIÓN COMERCIAL
DESCRIPCIÓN	Servicios de procesamiento de Imágenes Satelitales al servicio de las entidades gubernamentales para la toma de decisiones
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> - AGENCIAS GUBERNAMENTALES - COMUNIDADES INDÍGENAS

Fuente: DIR. COMERCIAL ABE

Cuadro 10

SERVICIO Nº 5

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SATELITAL (VSAT Ka)	
TIPO DE SERVICIO	TELECOMUNICACIONES
UNIDAD EJECUTORA	- DIRECCIÓN COMERCIAL - DIRECCIÓN DE OPERACIONES
DESCRIPCIÓN	Servicio de Internet con cobertura en todo el territorio nacional, con planes desde los Bs100, mensuales
POBLACIÓN OBJETIVO	- POBLACIÓN EN GENERAL

Fuente: DIR. COMERCIAL ABE

Cuadro 11

SERVICIO Nº 6

SERVICIO DE ACCESO A REDES DE DATOS SATELITALES (VSAT Ku)	
TIPO DE SERVICIO	TELECOMUNICACIONES
UNIDAD EJECUTORA	- DIRECCIÓN COMERCIAL - DIRECCIÓN DE OPERACIONES
DESCRIPCIÓN	Servicio de acceso a redes de datos para empresas, instituciones públicas y financieras, ampliando servicios gubernamentales y financieros en el área rural
POBLACIÓN OBJETIVO	- POBLACIÓN EN GENERAL

Fuente: DIR. COMERCIAL ABE

11. AREAS DE ACTIVIDAD

La Agencia Boliviana Espacial – ABE es una empresa del Estado creada para llevar adelante el proyecto Satélite de Comunicaciones Túpac Katari y futuros proyectos espaciales del país.

Las áreas de actividad de la ABE son:

Telecomunicaciones: Segmento espacial, Backhaul celular, Difusión satelital de TV y radio, Conectividad digital, Acceso a internet (empresas, personas, comunidad).

Teledetección: A través del laboratorio de procesamiento de imágenes, se ofrecen varios servicios: Suministro de imágenes con diferentes niveles de procesamiento, estudios temáticos especializados, desarrollo de aplicaciones para información geográfica.

Otros servicios: Aprovechando la infraestructura de la ABE, se prestan servicios especializados a clientes en el exterior: Alojamiento, operación y mantenimiento de sistemas de monitoreo y control de satélites (Cliente SES); control de satélites en fase LEOP (Cliente CGWIC).

12. INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Como establece el **Artículo 7 del D.S. N°423** la ABE cuenta con un Directorio integrado por los siguientes miembros:

Un (1) representante del Ministerio de Obras Públicas, Servicio y Vivienda, quien ejercerá la presidencia del Directorio.

Un (1) representante del Ministerio de Planificación y Desarrollo.

Un (1) representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Un (1) representante del Ministerio de Defensa.

Un (1) Representante del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Director General Ejecutivo fue nombrado mediante **Resolución Suprema N°27299 de 03 de diciembre de 2020, Ing. Jhonny Iván Zambrana Cruz**. En el nivel ejecutivo, la ABE cuenta además con 4 directores (de Operación, Ingeniería y Desarrollo, Comercial y Administrativo Financiero) y jefes de unidad de I a III.

La Agencia Boliviana Espacial – ABE inició la gestión 2025 con cincuenta y cuatro (**54**) funcionarios en total, conformado por cuarenta y un (**41**) personal de planta (**ITEM**), y trece (**13**) personal eventual, como se encuentra detallado en el siguiente cuadro:

Cuadro 12

La ABE es una Pyme, concluyo la gestión 2024 con un personal de sesenta y siete (68) distribuidos en:	
PERSONAL DE PLANTA (ITEM)	41
PERSONAL EVENTUAL	13
CONSULTORES EN LINEA	0
CONSULTORES POR PRODUCTO	0
TOTAL DE PERSONAL	54

Fuente: Recursos Humanos ABE

13. INFORMACIÓN FINANCIERA

Para la gestión 2025 se asignó un Presupuesto de Recursos Inicial de Bs254.080.389,00 (doscientos cincuenta y cuatro millones ochenta mil trescientos ochenta y nueve 00/100 bolivianos)

PROGRAMA DE OPERACIONES

Cuadro 13

PRESUPUESTO DE RECURSOS INICIAL PROGRAMADO GESTIÓN 2025

PRESUPUESTO INICIAL DE RECURSOS **Bs254.080.389,00**

Fuente: PRESUPUESTOS Y TESORERIA ABE

Utilidad Operativa Proyectada de Bs115.690.000 (Ciento quince millones seiscientos noventa mil 00/100 bolivianos)

Transferencia al TGN de Bs110.000.000 (Ciento diez millones 00/100 bolivianos)

14. PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC 2025

Durante la gestión 2025, se establece para el programa anual de contrataciones de Bs**74.719.000,00** (setenta y cuatro millones setecientos diecinueve mil 00/100 bolivianos)

Cuadro 14

CONTRATACIONES DE BIENES DE SERVICIO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)		
PRESUPUESTO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	IMPORTE Bs
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR (EN BS)		
PROGRAMADO	10	362.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (ANPE)		
PROGRAMADO	3	5.532.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA		
PROGRAMADO	0	0,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN		
PROGRAMADO	0	0,00
MODALIDAD DE CONTRATACIONES POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS		
PROGRAMADO	0	0,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS		
PROGRAMADO	46	68.725.000,00
OTRAS MODALIDADES DEFINIDAS POR EL ORGANISMO FINANCIADOR		
PROGRAMADO	1	100.000,00
TOTAL PROGRAMADO	60	74.719.000,00

Fuente: CONTRATACIONES

15. CONTROL INTERNO

Cuadro 15

AUDITORÍAS INTERNAS

En cumplimiento a la función de control interno y con la finalidad de determinar si los controles establecidos en la entidad son mantenidos adecuada y efectivamente en todas y cada una de las áreas organizacionales la unidad de auditoría interna programó las actividades de auditoría para la gestión 2025 bajo el siguiente detalle

CANTIDAD DE AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO PROGRAMADAS

Nº	2
----	---

CANTIDAD DE AUDITORÍAS DE CONFIABILIDAD PROGRAMADAS

Nº	2
----	---

CANTIDAD DE AUDITORÍAS PARA LA GESTIÓN PROGRAMADAS (2025) TOTAL

Nº	4
----	---

Fuente: AUDITORIA INTERNA

16. PROCESOS JURÍDICOS

La ABE tiene dos (2) procesos penales en curso hasta el **31 de marzo de 2025**:

- ✓ **DELITO:** Conducta Antieconómica e Incumplimiento de Deberes Arts. 224º y 154º del Código Penal con **Código: 201102012106685**.
- ✓ **DELITO:** Incumplimiento de Deberes Art. 154º del Código Penal con **Código: 201102012106554**.

Cuadro 16

No. ESTADO	PROCESOS PENALES	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PROCESOS CIVILES
1 EN CURSO	2		
2 CONCLUIDOS			
3 DESARCHIVADOS			

Fuente: ASESORIA JURIDICA

17. CONCLUSIONES

El presente informe contiene todos los datos requeridos para proceder a la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2025 de la Agencia Boliviana Espacial (ABE), y en base a la información acumulada, presenta las proyecciones económicas para la gestión 2025; de la misma manera se cuenta con los datos e información necesaria para ser registrada en el Sistema SITPRECO 2+ y para la realización de la presentación de la Rendición Pública de Cuentas Inicial gestión 2025, la ABE transparente y proporciona información, para conocimiento y evaluación del control social y la población en general y de esta forma cumplir con la responsabilidad de rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas establecidas en la Constitución Política del Estado.